

**AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE
LA P.P. 024/2008 "ESPACIOS DE
CIRCULACIÓN VINCULANTE EJE
RODRIGO DE ARAYA, POBL. TARAPACA
ORIENTE, ARICA**

RESOLUCION EX. : N° 0176 /09

Arica, 06 MAR 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; D.L. N° 1305/75 (V. y U.); El Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 85 (V. y U.) de 2007 que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos, que cuenten con financiamiento estatal; D.S. N° 127/1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; Los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.835.

CONSIDERANDO

- a) La Resolución Ex. N° 75 de fecha 12 de Diciembre de 2008, de la Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota, que Aprueba aclaración, adjudica y contrata las obras de la Propuesta Pública N° 024/2008 "ESPACIOS DE CIRCULACION VINCULANTE EJE RODRIGO DE ARAYA POBL. TARAPACA ORIENTE, ARICA" con la Empresa "CONSTRUCTORA COSAL S.A.", por un monto de \$139.103.704 con un plazo de ejecución de 70 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno;
- b) La carta de fecha 23 de Febrero de 2009 de la Empresa "CONSTRUCTORA COSAL S.A." en que solicita un aumento de plazo de 21 días corridos;
- c) El Memorandum N° 107 de fecha 06 de Marzo del 2009 que adjunta el Informe Técnico de fecha 06 de Marzo de 2009, del Inspector Técnico de la obra, que justifica la necesidad de aumentar el plazo en 10 días corridos, debidamente visado por el Sr.
- d) Las facultades que me conceden el Art. 82 del D.S. 236/2002 (V. y U.), Bases Generales de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, el Decreto Supremo N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanismo,

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

I.- AMPLIASE, el plazo de ejecución de la obra denominada "ESPACIOS DE CIRCULACIÓN VINCULANTE EJE RODRIGO DE ARAYA POBL. TARAPACA ORIENTE, ARICA" en 10 días corridos a contar del 10 de Marzo de 2009, quedando como fecha de término el día 20 de Marzo de 2009.

II.- DEJASE CONSTANCIA que la presente Resolución Ex. es complementaria de la Resolución N° 75 de fecha 12 de Diciembre de 2008 y no constituye mayor costo para SERVIU Región de Arica y Parinacota.

III.- **ESTABLECESE** que la Firma Contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976. Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande la tramitación correspondiente serán de cargo del Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ERIKA DÍAZ RIQUELME
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)


LOVH/MZG/XSB

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Depto. Programación
- Contraloría Interna

A LA FIRMA CONTRATISTA:

- Empresa COSAL S.A.

(1) Copia que transcribo a Ud. para su
(1) conocimiento y acciones consiguientes
(1)
(1)


LUIS OCTAVIO VARGAS HEINRICH
Ministro de Fomento